



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°022-2024-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 05 de Marzo del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL TUPAC AMARU INCA



VISTO:

Expediente N°1246-2,024, promovido por el Sr. Fernández Hernández Luis Daniel, quien solicita subdivisión de terreno ubicado en Prolongación Ca. Buenos Aires, Mz.B, Lote 18, Centro Poblado Las Lomas, Distrito Túpac Amaru Inca.

CONSIDERANDO:

Que, del análisis de la solicitud, se aprecia que, el Sr. Fernández Hernández Luis Daniel, promueve un procedimiento administrativo de Subdivisión del lote ubicado en Prolongación Ca. Buenos Aires, Mz.B, Lote 18, Centro Poblado Las Lomas, Distrito Túpac Amaru Inca, en mérito a la copia Literal de Dominio de la Partida N°P07090457, adjuntando Memoria Descriptiva y Plano del terreno.

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo IV del Título Preliminar se establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, asimismo el Artículo 79 preceptúa que las Municipalidades son competentes para regular en materia de organización del espacio físico y uso del suelo. Concordante con el Reglamento Nacional de Construcciones.

Que, revisado la documentación se advierte que el predio ubicado en Prolongación Ca. Buenos Aires, Mz.B, Lote 18, Centro Poblado Las Lomas, Distrito Túpac Amaru Inca y Provincia de Pisco, consta de un área inscrita de 128.30 m², de propiedad del Sr. Fernández Hernández Luis Daniel, conforme al título inscrito en Partida N°P07090457, del Registro de Propiedad Inmueble de Pisco.

Que, mediante informe N°027-2024-SGDT-MDTAI-P, la Sugerencia de Desarrollo Territorial, se hace de conocimiento que el interesado ha cumplido con los requisitos de ley para subdividir su lote en dos (2) nuevas unidades inmobiliarias.

Que, de la actividad probatoria se colige que los interesados han cumplido con la presentación de la Memoria Descriptiva, Plano de Ubicación-Localización y Plano de Sub división de Lote, y ha cancelado el derecho de subdivisión por el monto de S/.65.70 con el Recibo de Ingreso N°00014402024-2024, así como demostrado la condición de propietario por lo que es necesario aprobar la subdivisión por acto resolutive.

Que, estando a lo expuesto contenidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y las atribuciones que le competen a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, según

Resolución de Alcaldía N°017-2023-ALC/MDTAI.

Jirón H
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°022-2024-MDTAI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- APROBAR la subdivisión de lote terreno propiedad del Sr. Fernández Hernández Luis Daniel, ubicado en Prolongación Ca. Buenos Aires, Mz.B, Lote 18, Centro Poblado Las Lomas, Distrito Túpac Amaru Inca y Provincia de Pisco, consta de área inscrita de 128.30 m2 con linderos, medidas perimétricas y coordenadas contenidas en memoria descriptiva y planos adjuntados, en la forma siguiente:

LOTE MATRIZ N°18: Linderos y Medidas Perimétricas: Área Inscrita: 128.30 m2. Perímetro: 53.54 ml.

- Por el Frente: Colinda con Prolongación Ca. Buenos Aires, en línea recta de 6.80 ml.
- Por la Derecha Entrando: Colinda con Lote 17, en línea recta de 20.45 ml
- Por la Izquierda Entrando: Colinda con Lote 19, en línea recta de 20.57 ml
- Por el Fondo: Colinda con Lote 9, en línea recta de 5.71 ml

Quedando de la siguiente manera:

SUB LOTE 18A: Linderos y Medidas Perimétricas Área: 48.00 m2. Perímetro: 28.66 ml.

- Por el Frente: Colinda con Prolongación Ca. Buenos Aires, en línea recta de 5.60 ml.
- Por la Derecha Entrando: Colinda con Lote 17, en línea recta de 8.80 ml
- Por la Izquierda Entrando: Colinda con Sub Lote 18B, en línea recta de 9.14 ml
- Por el Fondo: Colinda con Sub Lote 18B, en línea recta de 5.12 ml

LOTE 18B: Linderos y Medidas Perimétricas Área: 80.30 m2. Perímetro: 53.40 ml.

- Por el Frente: Colinda con Sub Lote 18A, Prolongación Ca. Buenos Aires, en línea recta de 2 tramos 5.12 ml. y 1.20 ml.
- Por la Derecha Entrando: Colinda con Lote 17, Sub Lote 18A, en línea recta de 2 tramos 11.66 ml, 9.14 ml.
- Por la Izquierda Entrando: Colinda con Lote 19, en línea recta de 20.57 ml
- Por el Fondo: Colinda con Lote 9, en línea recta de 5.71 ml

ARTICULO 2°.-ENCARGAR a la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Inés Barrera Ore
GERENCIA DE DESARROLLO
TERRESTRIAL E INFRAESTRUCTURA

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!